

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA - 1° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2020 REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 21 de Enero de 2020 – Coquimbo

En la ciudad de Coquimbo, con fecha 21 de Enero de 2020, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca, ubicada en calle Raúl Marín Balmaceda N° 847, Coquimbo. La sesión se inició a las 15:30 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros:

René Moraga Espinoza (S), Héctor Álvarez y Juan Carlos Fritis Tapia, Presidente de este Consejo Zonal de Pesca (ver anexos).

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones realizadas al acta de la sesión realizada con fecha 27 de Diciembre de 2019. Al no existir observaciones al documento antes mencionado, se da por aprobada, en forma unánime por los Consejeros asistentes a la sesión.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 16/2020 Distribución Temporal de la Cuota de Captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Coquimbo.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 12/2020 Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo 2020-2025.
- Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 001/2020 Solicitud de Amerb "Playa Amarilla" en la Región de Coquimbo.
- Calendario de Sesiones Ordinarias año 2020.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 16/2020 Distribución Temporal de la Cuota de Captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Coquimbo.

➤ **Antecedentes**

El CCT_B, en sesión N° 07 realizadas en el mes de noviembre de 2019, recomendó las siguientes cuotas de captura de algas para la Región de Coquimbo, año 2020.

Nombre común	Nombre científico	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	<i>Lessonia berteriana/L. spicata</i>	20.000	6	20.006
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	3.375	1,5	3.376,5
Huiro flotador	<i>Macrocystis pyrifera</i>	7.778	6	7.784

Para Huiro palo, el valor de cuota corresponde solo al 1° trimestre del año 2020.

Su establecimiento se realiza por Decreto Supremo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo (**actualmente en tramitación**), con informe técnico de la Subpesca y comunicación previa al CCT_B.

De acuerdo al artículo 48 A de la *LGPYA* en su letra c) señala que la distribución de la fracción artesanal de la cuota Global anual de captura, por región, flota, tamaño de la embarcación **o área**, se realizará por Resolución Subpesca, **previa** consultas al **Cozope** y Comité de Manejo, respectivo.

El Comité de Manejo de algas pardas de la Región de Coquimbo (sesión 08 de diciembre de 2019), recomendó mantener para el 2020 en los recursos **Huiro negro** y **Huiro flotador**, **la misma distribución espacial y temporal de la cuota establecida el año 2019.**

Sin embargo, para el recurso **Huiro palo**, previa recomendación del Comité de Manejo de Algas pardas de la Región de Coquimbo, y ratificación del CCT-B, sólo se estableció una cuota provisoria para el 1º trimestre del año 2020, **a la espera del cambio de estrategia que adoptaría el CM para los trimestres 2 al 4.**

➤ **Fraccionamiento Espacial y Temporal de la Cuota de Algas Pardas Región de Coquimbo**

Desde el año 2016 las cuotas de algas pardas han sido distribuidas espacialmente en **comunas** (La Higuera, Coquimbo, Ovalle, Canela y Los Vilos) y temporalmente en **trimestres**.

➤ **Modalidad de Extracción de la Cuota**

Desde el año 2017, la estrategia de explotación sobre las algas pardas ha considerado 2 modalidades de extracción: **Cuota varado + barreteado/segado**, según corresponda y **solo Varado**.

Sin embargo, desde el año 2019 para Huiro flotador, y a recomendación del propio Comité de manejo de algas para la región de Coquimbo, la modalidad de extracción **cambio a solo varado**. Actualmente existe una **veda extractiva anual**, donde sólo se puede recolectar el alga desprendida naturalmente en playa de mar (Res. 543/2018). **Una sola modalidad (varado)**.

➤ **Huiro Negro (*Lessonia berteroa*/spicata)**

COMUNA/ITEM	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL (t)	TOTAL (%)
	Ene -Feb	Marzo		Abr - Jun	Jul -Ago	Septiembre		Oct- Nov	Diciembre			
	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
La Higuera	348	344	55	968	418	222	79	105	129	98	2.766	13,8
Coquimbo	248	245	41	691	299	158	56	75	92	70	1.975	9,9
Ovalle	1.085	1.073	172	3.020	1.306	692	247	329	402	305	8.631	43,2
Canela	276	272	44	766	332	176	63	83	102	77	2.191	11,0
Los Vilos	558	552	88	1.553	670	356	127	169	207	157	4.437	22,2
	5.401			6.998	5.201			2.400			20.000	100

9 meses de veda extractiva (D. Ex. N° 543/2018)

➤ **Huiro Palo (*Lessonia trabeculata*)**

Comuna	1° TRIMESTRE 2020		TOTAL (t)	TOTAL (%)
	Ene-Mar			
	V+B	V		
La Higuera	15	2	17	0,5
Coquimbo	364	20	384	11,4
Ovalle	1.431	72	1.503	44,5
Canela	784	45	829	24,6
Los Vilos	608	34	642	19,0
TOTAL (t)	3.202	173	3.375	100

➤ **Huiro Flotador (*Macrocystis pyrifera*)**

TRIMESTRE	1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	TOTAL (t)	
PERIODO	Ene - Mar	Abr - Jun	Jul - Sep	Oct - Dic		
COMUNA/ITEM	VARADO (t)				Toneladas	%
LA HIGUERA	5	2	1	2	10	0,13
COQUIMBO	388	167	55	137	747	9,61
OVALLE	2.823	1.219	402	998	5.442	69,96
CANELA	338	146	48	120	652	8,38
LOS VILOS	481	208	69	170	927	11,92
TOTAL	4.034	1.742	575	1.427	7.778	100

Veda extractiva anual sobre el recurso (D. Ex. N° 543/2018)

➤ **Recomendación**

Veda extractiva anual sobre el recurso (D.Ex.Nº543/2018).

Las cuotas de captura, se harán efectivas entre el **1º de enero y 31 de Diciembre de 2020.**

Las cuotas de captura, se establecen **en estado húmedo.**

Durante los periodos de veda extractiva, **sólo** se permite la recolección de recurso varado en playa de mar.

El desembarque de algas informados por los extractores **será imputado** conforme a la modalidad de cuota que se encuentre operativa.

Se suspende la actividad extractiva y de recolección, cuando se agota la cuota anual de captura.

Los sobreconsumos y saldos de cada trimestre, **serán imputados** al trimestre siguiente en cada modalidad de cuota.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 016/2020** denominado **“Distribución Temporal y Espacial de la Cuota Global de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada 2020”** en los mismos términos del citado documento (3 votos a favor).*

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 12/2020 Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo 2020-2025.

➤ Antecedentes

Fase de Desarrollo (1945 hasta 1976) Esta se caracteriza por mostrar una marcada estabilidad en los desembarques, cuyo destino principal era el consumo nacional.

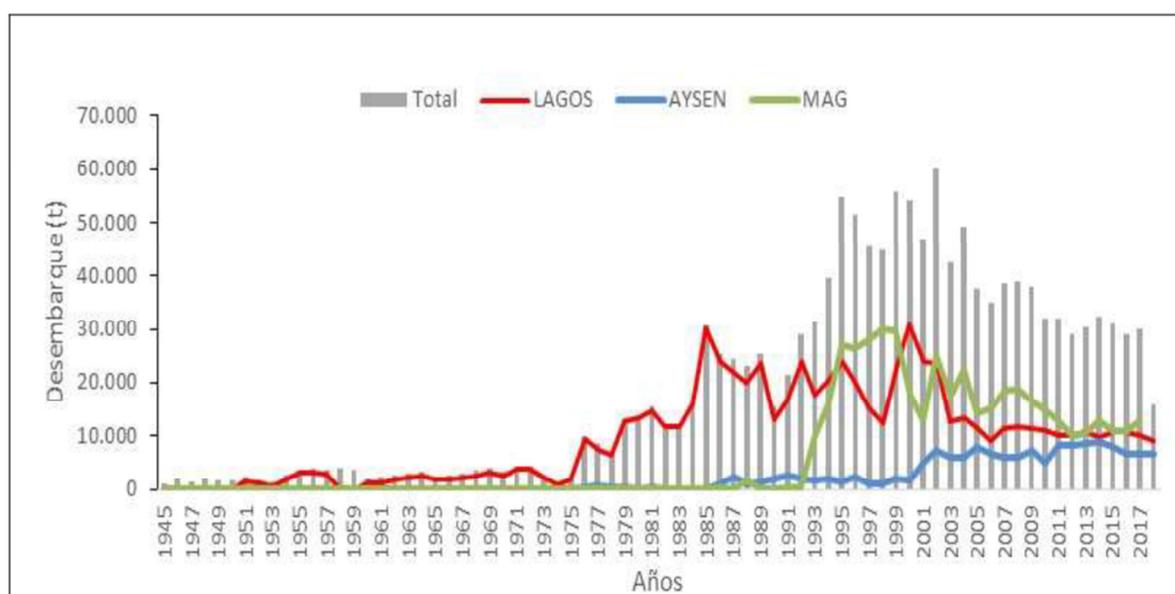
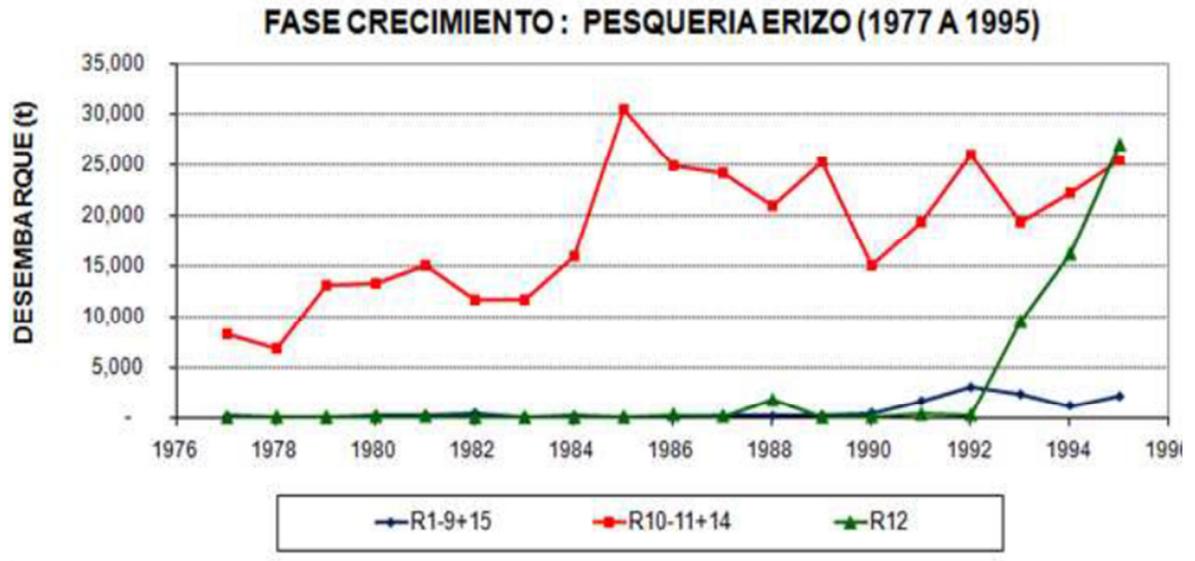


Figura 3: Desembarques totales de la pesquería de erizo por zonas regionales, actualizado hasta diciembre de 2017. Fuentes: Div. Pesca y Caza del SAG, SERNAPesca, IFOP.

Fase de Crecimiento (1977 - 1995)

La política económica de apertura hacia los mercados externos, incentivo las exportaciones, lo que se tradujo en esta pesquería en la incorporación de numerosos agentes privados a la actividad de procesamiento y exportación de este recurso.

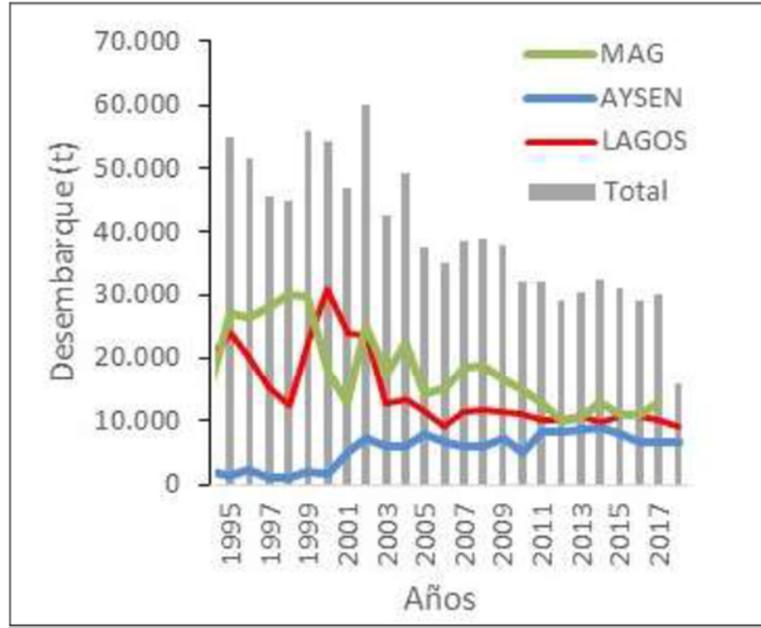
Esto se reflejó en el rápido crecimiento de los desembarques a una tasa promedio que alcanzó a 1.700[t/año], generando una intensiva explotación del recurso en las principales Áreas de pesca (i.e., Regiones de Los Lagos y de Aysén).



Fase de Plena explotación (1996 al presente)

Esta fase se caracteriza por dos hechos: 1) la consolidación de la sobreexplotación del recurso en sus áreas más tradicionales de pesca del país (i. e., Región de Los Lagos), 2) la declinación de los desembarques nacionales, a pesar de la incorporación de nuevas áreas de pesca en la zona austral más lejanas o periféricas, tanto en la Región de Aysén como en la Región de Magallanes. Adicionalmente, ocurren dos fenómenos:

- *El resurgimiento relativo de la zona centro-norte como zona de pesca a partir de 1990, registrado principalmente en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, y*
- *La disminución sostenida de los desembarques promedio anual de las Regiones de Los Lagos y de Aysén, a partir del año 2002 y la tendencia, aunque no estadísticamente significativa, de los desembarques de la Región de Magallanes.*



➤ **Tendencia actual de la pesquería**

La pesquería del erizo se encuentra actualmente completamente desarrollada, desde un punto de vista espacial, pesquero y de mercado, lo cual caracteriza a un estado de plena explotación.

La incorporación de nuevas unidades de extracción (botes, lanchas, faenas) probablemente no generará un incremento de la rentabilidad individual por buzo, ni total por región.

Los desembarques en acumulados de las regiones de Arica y Parinacota a la Región de la Araucanía muestran un decrecimiento, también moderado, alcanzado los niveles de hace una década.

La pesquería de la zona sur austral tiene como mercado de destino, principalmente, el mercado internacional y específicamente, el de Japón, con productos elaborados en fresco, conserva y congelado, los cuales requieren erizos con lenguas de tamaño estándar no superiores a 7 cm.

La zona norte y centro de Chile, se destina el desembarque al mercado interno de producto fresco (con testa para vender a nivel local) o lenguas frescas-refrigeradas (para venta en restaurantes y hoteles de grandes ciudades), comercializando individuos de 70 mm o más.

Tabla 2. Número de buzos mariscadores inscritos en el Registro Pesquero Artesanal del recurso erizo (*Loxechinus albus*). Fuente: SERNAPesca.

AÑO	REGION														
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIV	XV	CHILE
1994	231	542	649	1057	634	73	135	1353	69	5799	794	241			11577
1995	313	587	694	1144	666	81	138	1414	70	5664	816	446			12033
1999	313	565	641	1102	635	76	132	1406	67	5505	765	445			11652
2004	175	299	299	765	326	54	70	814	14	3731	514	242			7303
2009	136	362	301	756	317	50	70	774	17	3176	505	248	542	39	7293
2019	170	329	211	540	151	12	43	528	8	2487	286	899	273	51	5988

➤ Conclusiones

Aunque existe restricción del acceso a la pesquería (1995) y la reducción del esfuerzo nominal en esta pesquería desde 2004 a la fecha (del orden del 1%), un **aumento en el número** de extractores constituye un riesgo para la conservación del recurso en varias de sus áreas de distribución, dada la potencial sobrecapacidad extractiva actual.

Por su parte, las condiciones del mercado externo permiten prever que las tasas de explotación del recurso se mantendrán o incrementarán respecto de los niveles actuales, lo que amerita al menos prorrogar la actual restricción de acceso a esta pesquería a nivel nacional, por otro período de igual extensión.

En base a los **análisis** que se han desarrollado **IFOP**, es posible observar que **la pesquería del erizo se encuentra con alta probabilidad de encontrarse en el límite del estado de plena explotación**, con riesgo de encontrarse en estado de sobre

explotación, tomando como referencia al RMS el promedio de los desembarques históricos.

La administración requiere contar con más y mejores facultades para implementar una política de ordenamiento espacial de las diversas flotas y buzos mariscadores que operan sobre recursos distribuidos en forma de parches heterogéneos y geográficamente dispersos, a fin de realizar una mejor asignación de los derechos territoriales de uso del recurso a los usuarios para poder asegurar una explotación globalmente sustentable del recurso erizo.

El erizo corresponde a una de las especies bentónicas de mayor importancia, el cierre de este recurso implica a su vez, el cierre de todas aquellas especies que conforman el grupo, por la Resolución N° 3115/2013 y sus modificaciones.

➤ **Recomendación**

En concordancia con el análisis y la situación de esta pesquería, **se recomienda prorrogar la actual suspensión temporal de nuevas inscripciones de pescadores artesanales y sus embarcaciones en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales, sección pesquería del recurso erizo, en todas sus categorías, por un período de 5 años, a nivel nacional, entre el año 2020 y 2025, ambos inclusive, entre las Regiones de Arica y Parinacota y la Región de Aysén.**

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 012/2020**, aprobando la Prórroga de la Suspensión Temporal del Acceso a la Pesquería del Recurso Erizo, 2020-2025, en los mismos términos del citado documento (3 votos a favor).*

3) Informe Técnico (Atacama - Coquimbo) N° 001/2020 Solicitud de Amerb "Playa Amarilla" en la Región de Coquimbo.

➤ Antecedentes

La organización solicitante, corresponde al A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro de los Vilos, ROA N° 167 del 26 de Diciembre de 2012. De acuerdo con lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la mencionada organización cuenta con 136 socios activos (135 hombres y 1 mujeres), con las siguientes categorías:

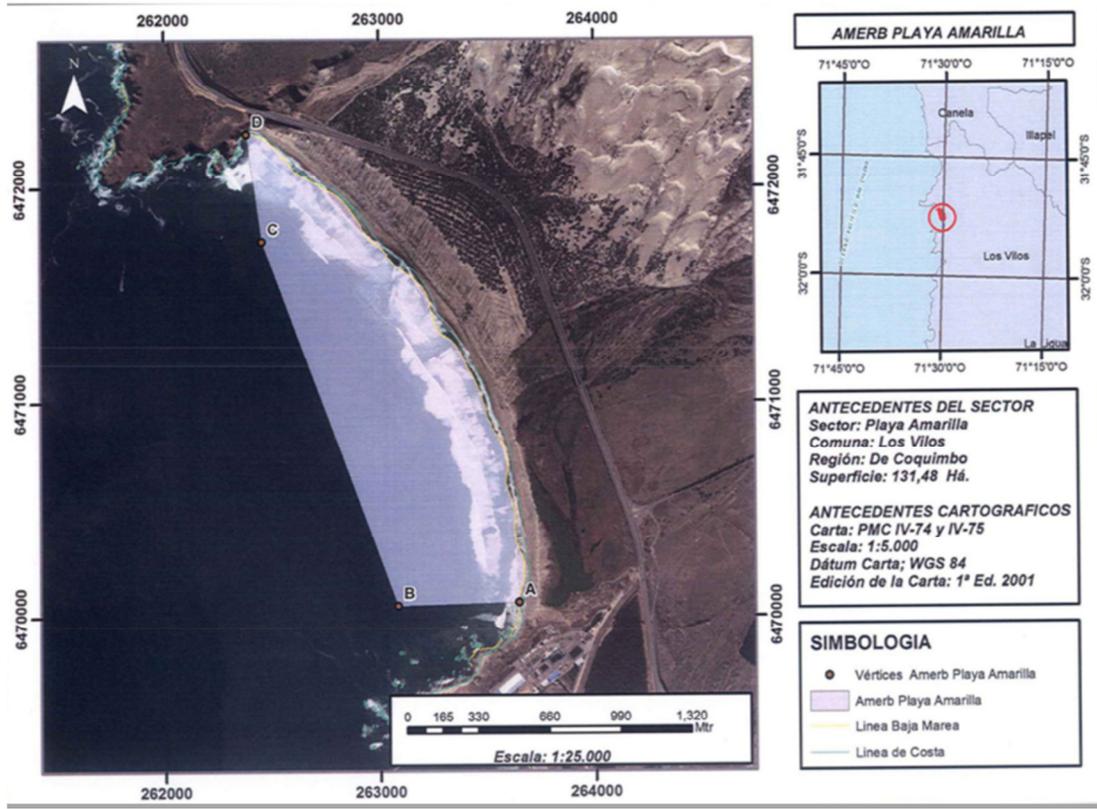
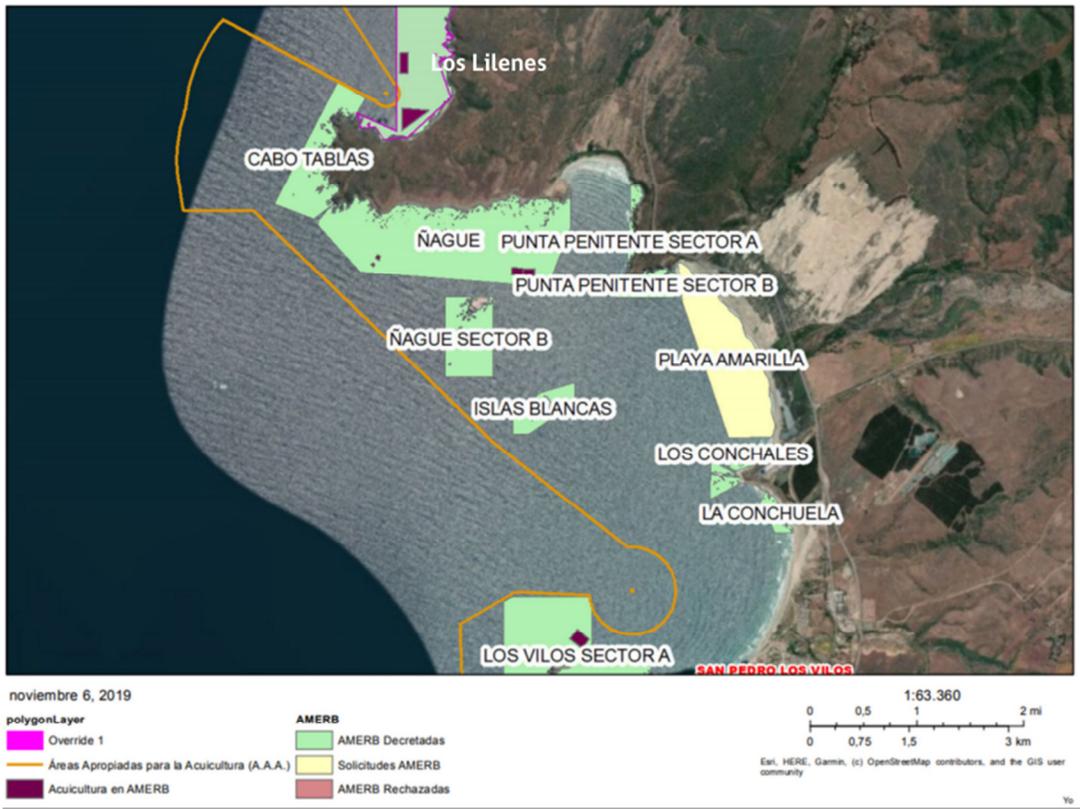
Cantidad	Categoría
116	Pescador Artesanal
64	Armador Artesanal
45	Buzo
126	Recolector de Orilla, Alguero o Buzo Apnea

➤ Áreas de Manejo de Titularidad de la Organización Solicitante

La organización de pescadores artesanales que solicita el sector **posee** 2 áreas de manejo bajo su titularidad. Los Lilenes (315,54 ha) y Los Vilos Sector A (198,48 ha).

➤ Aspectos a considerar

- Como se mencionó anteriormente, la organización que solicita el sector Playa Amarilla como AMERB, actualmente 2 es Titular de dos áreas de manejo.



➤ **Análisis Técnico Complementario**

			ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	TOTAL
			A.G. de Pescadores Artesanales Caleta San Pedro de los Vilos	0,61
n°	RESPUESTA	SENTENCIA	ORGANIZACIONES CONSULTADAS	
1	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Productos Marinos, Caleta San Pedro, L/V. (Punta Penitente Sector A, Cabo Tablas y Punta Penitente Sector B)	1,00
2	RESPONDE	DESFAVORABLE	Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos Limitada. (Ñague y Ñague Sector B)	0,75
3	RESPONDE	DESFAVORABLE	S.T.I. Mujeres Pescadoras Art., Mariscadoras, Buzos, Recolectores de Orilla y L. A. Lord Willow, L/V. (La Conchuela)	0,68
4	NO RESPONDE	FAVORABLE	A. G. Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas Los Vilos. (Los Vilos Sector B)	1,00
5	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Extractores de Productos del Mar, Cal. Las Conchas. (Los Vilos Sector C y La Cachina)	1,00
6	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores De Orilla, Caleta Cascabeles. (Cascabeles y Cascabeles Sector B)	1,00
7	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Buzos Mariscadores, Buzos Apnea, Recolectores de Orilla y Labores Afines Apnea Sub, Los Vilos.	1,00
8	NO RESPONDE	FAVORABLE	Cooperativa de Pescadores Artesanales Caleta Las Conchas.	1,00
9	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Recolectores de Algas "Cascabeles Nº 2".	1,00
10	NO RESPONDE	FAVORABLE	A.G. de Pescadores Artesanales Orilleros Los Vilos (Cascabeles).	1,00
11	NO RESPONDE	FAVORABLE	S.T.I. de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Bahía Los Vilos.	1,00
12	RESPONDE	FAVORABLE	SERNAPESCA DIR. REG.	1,00
13	RESPONDE	FAVORABLE	CONADI	1,00
			Indicador Técnico de aceptabilidad (>= al 60 %)	0,93

Se presentan en las dependencias de la Dirección Zonal, dirigentes de organizaciones de Los Vilos para apoyar la solicitud de Playa Amarilla como se detalla:

- Sergio Ibacache, Presidente A.G. Caleta San Pedro de Los Vilos.
- Fernando Tapia, Tesorero STI Caleta Las Conchas.
- Carlos Herrera, Secretario STI Caleta Las Conchas.
- Joel Tapia, Secretario A.G. Caleta Las Conchas.
- Pedro Codoceo, Presidente STI Caleta San Pedro.

La idea de los dirigentes junto con sus socios es trabajar en conjunto, cuidar y dar productividad al Amerb por parte de 7 organizaciones del sector (A.G. y STI de Las Conchas, A.G. y STI de Caleta San Pedro, Cooperativa San Pedro, STI Buzos Apnea y STI Lord Willow).

Se menciona que el sector en la década de los 70 era un sector muy productivo, se le llamaba playa las machas, luego en el año 1987 con el "tsunami" la playa de las machas desapareció, quedando cubierta de arena y hace 2 años atrás, se dieron cuenta que la playa se comenzó a recuperar visiblemente.

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio el **Informe Técnico (Atacama-Coquimbo) N° 001/2020**, aprobando la Solicitud para Establecer como Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos al sector **"Playa Amarilla"**, Región de Coquimbo (3 votos a favor).*

4) Calendario de Sesiones Ordinarias año 2020.

Según a lo que estipula el artículo 4º del Reglamento Interno de los Consejos Zonales, las sesiones ordinarias serán las siguientes, éstas validadas por los Consejeros asistentes a la sesión.

- Jueves, 12 de Marzo de 2020
- Jueves, 11 de Junio de 2020
- Jueves, 10 de Septiembre de 2020
- Jueves, 10 de Diciembre de 2020

Cierre de Sesión: 17:00 horas.

JFT/pvg

➤ ANEXOS

COZOPE

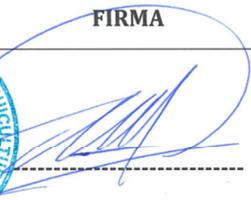
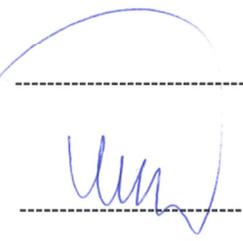
CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 1/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN

“INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA”
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

LUGAR : DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA COQUIMBO
HORARIO : 15:30 HORAS
FECHA : MARTES, 21 DE ENERO DE 2020

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	13853883-3	PRESIDENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	-----	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	-----
3.-	JAVIER CÁCERES ERAZO <i>Remi Moraje Espinoza</i>	9.769.990-6	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO (5)	
4.-	MARCELO TELIAS ORTIZ	-----	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO	-----
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	-----	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	-----
7.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA JORGE AREVALO ALONSO	7.126.973-6	ARMADORES INDUSTRIALES	

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ	----- -----	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	-----
8.-	ERIC CANTO ROJAS KEYLA MAJLUF RIVERA	----- -----	ACUICULTORES	-----
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA SERGIO PEÑA GARCÍA	----- -----	ARMADORES ARTESANALES	-----
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ LUIS CUELLO VIERA	----- -----	PESCADORES ARTESANALES	-----

VALIDACIÓN ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2020, bajo la modalidad de video llamada por Microsoft Teams, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 21 de Enero de 2020, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones a la misma.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 23 de Octubre de 2020:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca de la Región de Atacama.
- Javier Cáceres Erazo (T), Gobernador Marítimo de la Región de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Representante Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Representante Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Keyla Majluf Rivera (S), Representante Acuicultores.
- Luis Durán Zambra (T), Representante Armadores Artesanales.
- Elías Marambio Muñoz (T), Representante Pescadores Artesanales.
- Juan Carlos Fritis Tapia (T), Presidente Consejo Zonal de Pesca.




JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO